



RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION N° 006-2024-SUNARP/ZRXI/UA

Ica, 05 de enero de 2024

VISTO:

La Resolución N° 004-2024-SUNARP/ZRXI/UA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° XI-Sede Ica, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – “Ley del Procedimiento Administrativo General” aprobada por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante Ley), tiene como finalidad establecer el régimen jurídico aplicable para que la actuación de la Administración Pública sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico en general.

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° de la Ley, señala respecto a la rectificación de errores lo siguiente: “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.”

Que, en referencia a lo antes señalado tenemos que mediante el Artículo 2° de la Resolución N° 004-2024–SUNARP–ZRN°XI/UA del 05 de enero de 2024, se dispuso lo siguiente:

ARTÍCULO 2°.- RESPONSABLES DEL FONDO DE SENCILLO.

DESIGNAR, a partir del día siguiente de publicada la presente Resolución, a los responsables titulares y suplentes del fondo de sencillo, de acuerdo a lo siguiente:

OFICINA REGISTRAL/ OFICINA RECEPTORA	TITULARES	SUPLENTE S
OFICINA REGISTRAL DE ICA	CINTHYA KRISTELL PADILLA MARQUEZADA	GGERTI ALINA RAMOS GRIMALDO
OFICINA REGISTRAL DE CHINCHA	LIDIA SILVIA CALLOQUISPE MERMA	CILA QUISPE SUAREZ
OFICINA REGISTRAL DE PISCO	KARINA MONICA CASTILLA KROSS	ENRIQUE ROBERTO MALATESTA CALLE
OFICINA REGISTRAL DE NASCA	AGUSTIN HERMES MENDOZA CHAMPION	JUAN CARLOS ORDONEZ ORMEÑO
OFICINA RECEPTORA DE PUEBLO NUEVO	ROXANA ANTON AQUIJE	
OFICINA RECEPTORA DE PARCONA	MIGUEL ALEJANDRO AGUADO VALENZUELA	
OFICINA DESCONCENTRADA RPV	HUGO ANQUIPA HUAROC	
OFICINA RECEPTORA DE SANTIAGO	LUIGGI EMERSON MAMANI TITO	
OFICINA RECEPTORA DE RAUL BOZA	NADIA ROSARIO PALOMINO POLANCO	

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: <https://verificador.sunarp.gob.pe>

CVD: 2133585744

Que, conforme a lo expuesto, esta Unidad de Administración, rectificará el error material señalado y consignará lo correcto, en mérito a que dicha rectificación no trae como consecuencia la modificación del contenido de la antes referida resolución, es decir, mantiene el objeto de la voluntad administrativa manifestada en aquella.

En uso de las facultades establecidas en el art. 76 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y funciones aprobado por Resolución 035-2021-SUNARP/SN del 16 de marzo 2022 en acorde al ROF aprobado por el DS. 018-2021-JUS. y, con las facultades otorgadas mediante Resolución Jefatural N° 079-2023-SUNARP-ZRN°XI-JEF de fecha 28 de diciembre de 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar el error material advertido en el Artículo 2° de la Resolución N° 004-2024-SUNARP/ZRXI/UA, de fecha 05 de enero del 2024, en lo que respecta al Responsable Suplente del Fondo de Sencillo de la Oficina Registral de Nasca de la Zona Registral XI – Sede Ica, según el cual quedará redactado en los términos siguientes:

DICE :

OFICINA REGISTRAL/ OFICINA RECEPTORA	TITULARES	SUPLENTE S
OFICINA REGISTRAL DE ICA	CINTHYA KRISTELL PADILLA MARQUEZADA	GGERTI ALINA RAMOS GRIMALDO
OFICINA REGISTRAL DE CHINCHA	LIDIA SILVIA CALLOQUISPE MERMA	CILA QUISPE SUAREZ
OFICINA REGISTRAL DE PISCO	KARINA MONICA CASTILLA KROSS	ENRIQUE ROBERTO MALATESTA CALLE
OFICINA REGISTRAL DE NASCA	AGUSTIN HERMES MENDOZA CHAMPION	JUAN CARLOS ORDONEZ ORMEÑO
OFICINA RECEPTORA DE PUEBLO NUEVO	ROXANA ANTON AQUIJE	
OFICINA RECEPTORA DE PARCONA	MIGUEL ALEJANDRO AGUADO VALENZUELA	
OFICINA DESCONCENTRADA RPV	HUGO ANQUIPA HUAROC	
OFICINA RECEPTORA DE SANTIAGO	LUIGGI EMERSON MAMANI TITO	
OFICINA RECEPTORA DE RAUL BOZA	NADIA ROSARIO PALOMINO POLANCO	

DEBE DECIR

ARTÍCULO 2°.- RESPONSABLES DEL FONDO DE SENCILLO.

DESIGNAR, a partir del día siguiente de publicada la presente Resolución, a los responsables titulares y suplentes del fondo de sencillo, de acuerdo a lo siguiente:

OFICINA REGISTRAL/ OFICINA RECEPTORA	TITULARES	SUPLENTE S
OFICINA REGISTRAL DE ICA	CINTHYA KRISTELL PADILLA MARQUEZADA	GGERTI ALINA RAMOS GRIMALDO
OFICINA REGISTRAL DE CHINCHA	LIDIA SILVIA CALLOQUISPE MERMA	CILA QUISPE SUAREZ
OFICINA REGISTRAL DE PISCO	KARINA MONICA CASTILLA KROSS	ENRIQUE ROBERTO MALATESTA CALLE
OFICINA REGISTRAL DE NASCA	AGUSTIN HERMES MENDOZA CHAMPION	JOSE CARLOS HERNANDEZ QUIJAITE
OFICINA RECEPTORA DE PUEBLO NUEVO	ROXANA ANTON AQUIJE	
OFICINA RECEPTORA DE PARCONA	MIGUEL ALEJANDRO AGUADO VALENZUELA	
OFICINA DESCONCENTRADA RPV	HUGO ANQUIPA HUAROC	
OFICINA RECEPTORA DE SANTIAGO	LUIGGI EMERSON MAMANI TITO	
OFICINA RECEPTORA DE RAUL BOZA	NADIA ROSARIO PALOMINO POLANCO	

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICACIÓN.

***Notifíquese** la presente Resolución Administrativa a los responsables titulares y suplentes del fondo de sencillo designados en el artículo 2°, con conocimiento de la Jefatura Zonal, de las Unidades Orgánicas, de los responsables de Oficinas Registrales y de los servidores públicos encargados de las funciones de Contabilidad y Tesorería, para los fines correspondientes.*

Regístrese y comuníquese

Firmado digitalmente
CARLOS ALBERTO CARRASCO BENDEZÚ
Jefe (e) Unidad de Administración
Zona Registral N° XI Sede Ica – SUNARP